ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	Se ha venido haciendo revisión de instructivos y métodos de operación para los principales procesos que se manejan desde el rol de reintegrador, por ejemplo, lo concerniente a aplicación de ISUN; de manera que el 21 de enero se realiza programación extemporánea para aplicación de 2 ISUN que se encuentran pendientes del mes de enero, siguiendo esos lineamientos existentes ya que no se tenía contratación para los primeros días del mes. En lo correspondiente a la atención psicosocial, el día 20 de enero se recibió la población asignada y durante el periodo se atendió la población atendiendo lineamientos de la coordinadora del GT y Sudirección Territorial en cuanto a dar prioridad a la atención presencial para personas que residen en el municipio de ejecución del contrato, mientras que a la demás población de municipios la atención se efectuó de manera telefónica dando la instrucción y fechas de atención presencial para el mes de febrero de 2022.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se aplicaron 8 encuestas de empleabilidad a PPR a quienes les correspondía actualizar esta información, con el fin de avanzar en la fase de caracterización para el nuevo ciclo de PDT. En cuanto a censo de hábitat, se aplicó 1, ya que la PPR reporta cambios en cuanto a ubicación y características de su vivienda; de igual forma, se actualizó 1 censo de familia, ya que PPR refiere una nueva manera en que está conformado su núcleo familiar. Se construyó Base de PPR que no cuentan o a quienes ya se venció la aplicación de EMP y no tienen devolución, identificando
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Durante los días correspondientes al periodo de reporte, se realizaron las respectivas llamadas y envíos de mensajes de texto y whatsaap necesarios para establecer contacto con la población asignada en los municipios de Yopal, Monterrey, Villanueva y Maní y poder realizar las atenciones psicosociales presenciales y telefónicas; de igual forma, se contactó a PPR y PER a quienes les corresponde seguimiento de BIE y PRE, de tal manera que se pudiera proyectar los desplazamientos necesarios a realizar en el mes de febrero. Las cifras de atención son: 3 PPR Y 3 PER atendidas de Maní (50%), 1 PPR atendida de Monterrey (33%), 6 PPR de Villanueva (85%), 3 PPR de Yopal (75%) y se espera que se haga efectivo el traslado de 1 PPR asignada que se encontraba en Yopal, pero en la comunicación telefónica que se tuvo, reportó encontrarse viviendo en la ciudad de Bogotá desde comienzos del mes de enero. Los códigos utilizados en las atenciones de REINTEGRACIÓN son: 1 DC-PDT, 1 PER, 1 PRO, 4 SAL, 1 EDU y 1 CID. Los códigos utilizados en atenciones de REINCORPORACIÓN son: 3 ATEV_899.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Como ya se mencionó, se vienen aplicando instrumentos de caracterización con el fin de iniciar la construcción del nuevo PDT para el caso de 9 PPR, pero de igual forma, se viene dando continuidad a la ejecución de actividades contempladas en los PDT de 11 PPR, mientras que con 2 PPR quienes cuentan con el PDT finalizado por culminación de ruta, se aplicó el instrumento de socialización de estrategia de monitoreo post y con una PPR la firma del acta de culminación de beneficio psicosocial para así avanzar en la postulación en el módulo de culminación de ruta. Con las PER la atención se enfocó hacia la identificación de necesidades y expectativas que tienen para poder conocer la oferta institucional local que les permita mejorar sus condiciones y avanzar en la ruta de reincorporación.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante las atenciones y primeras comunicaciones con la población asignada que cuenta con PDT en ejecución (11 PPR), se ha procedido a desarrollar las actividades contempladas; con 9 PPR se está en fase de caracterización, por ello la atención se enfoca en la aplicación de los respectivos instrumentos, con 2 PPR con PDT finalizado, la atención se centra en la consecución de documentos pendientes para lograr la culminación de la ruta.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el periodo de referencia se recibió información desde la Secretaría de Agricultura del municipio de Paz de Ariporo frente a una convocatoria de la Fundación Niños de La Esperanza para víctimas del conflicto armando entre 18 y 30 años, que desearan participar en proceso formativo en producción agrícola a desarrollarse en Albania - Santander durante 3 meses, por lo tanto, con el apoyo de las profesionales psicosociales Alyzadiela Ballesteros y Esther Villota se estableció que de la población que cuenta con registro único de víctimas no tienen interés en esta línea de formación. De igual forma, se le transmitió a PPR información concerniente a FA (Básica secundaria - Sabatina) que brinda la IE Jesús Bernal Pinzón del municipio de Maní, pues mediante comunicación telefónica que se tuvo con la IE refirieron que cuentan con cupos para bachillerato, más no para básica primaria, las clases las iniciará el 5 de febrero.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dentro del periodo de referencia no se adelantaron actividades en relación con esta obligación contractual.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Durante el periodo se viene revisando la información enviada y solicitada por el Orientador productivo frente a PER que aún no cuentan con PRE, de manera, que se consolida la base de datos y la proyección de priorización trimestral para la formulación, determinando que son 4 PER de Casanare las que tienen pendiente la solicitud de acceso a PRE. De igual forma, se realizó programación para la aplicación de ISUN que se encuentran en rezago del mes de enero, ya que no se tenía contratación y por ello se hace necesario visitar las unidades de negocio en el mes de febrero. Frente al desembolso de 3 BIE, se viene realizando la respectiva articulación beneficiarios y proveedores, a fin de poder realizar a la mayor brevedad la entrega de bienes.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	A la fecha aún no se han desarrollado acciones encaminadas a la atención de casos de riesgo para la salud e integridad de la población; sin embargo, si se han articulado acciones con los integrantes del equipo de profesionales, en aras de lograr la atención de la población atendiendo los lineamientos de la Subdirección Territorial, los instructivos y procedimientos existentes en cada caso: *El 20 de enero con la Profesional Alyzadiela Ballesteros se revisó la alternativa de aplicar las ISUN a dos PPR durante la atención presencial que ella iría a realizar en enero; sin embargo, teniendo en cuenta procedimientos para aplicación de ISUN y la directríz de priorizar temas productivos para la solicitud de expensas extemporáneas, se aplicarán esas 2 ISUN en la primera quincena de febrero de manera presencial en el lugar de ubicación de los respectivos BIE (Previa autorización de expensas extemporáneas). *El 25 de enero en trabajo conjunto con los profesionales Diego Correa y Esther Villota, se adelantó jornada de trabajo presencial en la que construimos base de priorización de PER para formulación de PRE en el 2022.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Desde el 2021 se evaluó el PDT de 2 PPR por "Finalización de la ruta", por lo tanto, con estas 2 PPR se tuvo atención enfocada a adelantar acciones pendientes como la aplicación del instrumento de socialización de la estrategia de monitoreo post y poder realizar postulación a culminación dentro del primer trimestre del año.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Algunas PPR que tienen pendiente la realización de la ASS, sobre todo en el municipio de Maní, durante las atenciones han manifestado interés de cumplir con este compromiso y refieren que estarán aportando datos de IE, JAC o Iglesias donde quizá se pueda contar con el espacio para realizar las horas requeridas por cada PPR, no se codifica esta actividad hasta tanto no se haga efectivo el contacto, además porque las dos PPR que manifestaron interés, una tiene acuerdos dentro de su PDT en ejecución y la otra se encuentra en fase de caracterización y se espera priorizar metas de la dimensión de Ciudadanía que permitan cumplir con este compromiso dentro de la ruta.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A la fecha no se cuenta con reportes de atrasos en desembolsos de apoyos económicos por parte de PER.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	A la fecha, de acuerdo al requerimiento del Orientador productivo con el apoyo de los facilitadores y reintegradoras de la sede Casanare, se logró la consolidación de información sobre postulados para PRE, de tal forma, que se contribuya al alcance de metas que el GT tiene proyectadas al respecto en la actual vigencia.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Dentro de las atenciones y la caracterización que se vienen realizando, se tienen en cuenta las particularidades, necesidades y contexto de la población asignada, a fin de mantener de manera transversal el enfoque diferencial y género en las acciones que se emprendan con cada PPR y PER.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	A la fecha se ha venido haciendo el reporte diario de las atenciones, enviando las planillas psicosociales para la respectiva digitación. Se dio respuesta de no hallar novedades en la verificación a la digitación de planillas PSI.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Tanto en SIRR como en ARPA se ha registrado la información correspondiente a Instrumentos, verificación de los PDT y demás aspectos de la ruta de las PPR y PER asignadas en la actual vigencia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se han realizado atenciones bajo la modalidad telefónica como presencial, por lo tanto, se han entregado las respectivas planillas generadas en físico y las que se generaron digitalmente y fueron enviadas diariamente, se les creó el respectivo FUID que permite evidenciar la entrega semanal de las planillas PSI.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*El 20 de enero de 2022 se recibió y se posee bajo custodia los bienes que la ARN ha dispuesto para el desarrollo de las actividades operativas (PC, ARPA, GPS). *El 21 de enero se participó en reunión virtual a través de la aplicación Teams, en la que la coordinadora del GT dio la bienvenida al equipo del GT y presentó de manera general el balance del 2021 y algunos retos para el 2022; de igual forma, intervino la Profesional Administrativa, quien realizó algunas recomendaciones y observaciones a tener en cuenta para los procesos de trámite de honorarios y expensas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO**

Fecha VoBo: **31/01/2022**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"